

Decreto N° 50, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Sr. Don Eduardo Restrepo del Corral.
(G. O. N° 9198, del 5 de Septiembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 50

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Don Eduardo Restrepo del Corral, Embajador de Colombia en Tokio;

VISTA la Ley N° 1113, de fecha 26 de mayo de 1936;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, al señor Don Eduardo Restrepo del Corral, Embajador de Colombia en Tokio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 51, que declara que el Sr. Marcos P. Alfau Font Bernard ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana.

(G. O. N° 9198, del 5 de Septiembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 51

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de

Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Marcos Pompeyo Alfau Font Bernard, nacido en la Habana, Cuba, en fecha 7 de octubre de 1948, hijo legítimo de los señores Pompeyo Alfau y Romero y Esperanza Font Bernard de Alfau, ambos de nacionalidad dominicana, por medio de la cual declara su deseo de optar definitivamente por la nacionalidad dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el artículo 11, inciso 3 de la Constitución de la República;

VISTO el Párrafo I del Artículo 26 de la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley N° 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara que el señor Marcos Pompeyo Alfau Font Bernard ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 11, inciso 3 de la Constitución de la República.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER